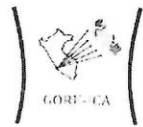




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0176 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 AGO. 2013

VISTO, Informe N° 638-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, con fecha 19.Feb.2013, suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha y el Gobierno Regional de Ica, cuya clausula cuarta: OBJETO DEL CONVENIO establece que: *"El objetivo del presente convenio es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abastos Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica" con código de SNIP N° 223187, el cual permitirá brindar un mejor servicio de expendio de productos de primera necesidad a la población del Distrito de Pueblo Nuevo y poblaciones vecinas, en el marco de la política de inclusión social"*;

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica", con código SNIP N° 223187, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 027-2012-ING.RNHC-MDPN de 23.Jul.2012;

Que, a través del Oficio n.º 212-A-MDPN/2013 de 09.Ago.2013 la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Chincha - Ica remitió a la GRINF del Gobierno Regional de Ica el Formato SNIP 15 correspondiente al Expediente Técnico del proyecto antes acotado, señalando que el mismo ha sido evaluado y aprobado por la OPI de la Municipalidad y se encuentra registrado en el banco de proyectos, advirtiéndose asimismo la remisión del Formato SNIP 16 - Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, documentación que en su conjunto fue derivada a la Subgerencia de Estudios (Unidad Formuladora) para su evaluación y trámite correspondiente, con fecha 15.Ago.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada por la citada Subgerencia de Estudios, se emitió el Informe N° 638-2013-SGE de 12.Ago.2013, mediante el cual dicha unidad orgánica alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la citada obra emitida por el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, contenida en su Informe N° 083-2013-SGE/MHR-GORE-ICA, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 08 Comercio; División Funcional: 021 Comercio; Grupo Funcional: 0043 Promoción del Comercio Interno; Proyecto: 2229809 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica; Meta: Acondicionamiento para funcionamiento provisional del mercado, infraestructura nueva adecuada en un primer piso, adquisición de cámaras de conservación de alimentos, sistema de vigilancia a través de videos con personal de seguridad, construcción del cerco perimétrico;



Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:



OBRA

: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha - Ica

META

: Acondicionamiento para funcionamiento provisional del mercado, infraestructura nueva adecuada en un primer piso, adquisición de cámaras de conservación de alimentos, sistema de vigilancia a través de videos con personal de seguridad, construcción del cerco perimétrico.

MODALIDAD.

: Por Contrata

PPTO. TOTAL

: S/. 11 791,030.79 Nuevos Soles

PPTO. REFERENCIAL

: S/. 10 605,309.77 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION

: 360 Días Calendario

FECHA

: Agosto 2013

ANALISTA

: Ing. Vladimiro Meza Morales

UBICACIÓN

: Distrito : Pueblo Nuevo


: Provincia : Chincha

: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL